



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 022-2015-HMLO

Los Olivos, 29 de Enero de 2015

VISTOS: La Ordenanza N° 249-CDLO, de fecha 20 de octubre de 2006, que Aprueba el Estatuto del OPD Hospital Municipal Los Olivos (modificada por la Ordenanza N° 251-CDLO, Resolución Directoral N° 112-2013-HMLO, N° 176-2013-HMLO, N° 101-2014-HMLO, el Informe N° 024-2015-HMLO/ADM, Memorando N° 005-2015-OCI-HMLO, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 1) del artículo Sexto de la Ordenanza N° 249-CDLO que aprobó el Estatuto de la OPD Hospital Municipal de Los Olivos, se colige que es objetivo del HMLO, planificar, organizar, dirigir y ejecutar planes de salud con calidad, calidez y tecnología, orientados a satisfacer la demanda efectiva de servicios integrales y especializados de la población de Los Olivos;

Que, en mérito de lo dispuesto en el inc. p) del artículo Trigésimo Quinto de la Ordenanza N° 249-CDLO, que aprobó el Estatuto del OPD Hospital Municipal Los Olivos, modificada con Ordenanza N° 251-CDLO; se colige que es función del Director General velar por la elaboración e implementar una vez aprobados, los instrumentos de gestión necesarios para la eficiente administración del HMLO;

Que, el Artículo 37° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General señala que todas las entidades de la Administración Pública elaboran y aprueban o gestionan la aprobación, según el caso, de su Texto Único de Procedimientos Administrativos, instrumento de gestión que contiene los trámites realizados ante estas entidades, que básicamente indican los requisitos, costo y tiempo que dura cada trámite;

Que, mediante Informe N° 024-2014-HMLO/ADM la Administradora del Hospital Municipal, expresó la necesidad de reconfigurar el equipo de trabajo de Elaboración del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Hospital Municipal Los Olivos para que absuelvan las observaciones realizadas por el Jefe del Órgano de Control Institucional a través del Memorando N° 005-2015-OCI-HMLO, motivo por el cual, deviene en necesario reconfigurar dicha Comisión Técnica.

En consecuencia, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza N° 249-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR la COMISIÓN TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS, debiendo asumir y resolver las observaciones realizadas por el Órgano de Control Institucional.



El comité estará integrado por:

PRESIDENTE:	ENCARGADO DEL EQUIPO DE TRABAJO DE GESTIÓN INFORMÁTICA
MIEMBROS:	ENCARGADO DEL EQUIPO DE TRABAJO DE PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO
	ENCARGADO DEL EQUIPO DE TRABAJO DE CONTABILIDAD
	DIRECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO DE FARMACIA
	RESPONSABLE DE COORDINACIÓN GENERAL DEL PERSONAL NO MÉDICO
	ENCARGADO DEL EQUIPO DE TRABAJO DE LOGÍSTICA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el presente documento sea publicado en la Página Web de la institución y sea notificado al Órgano de Control Institucional del HMLO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

Dr. WALDO CARDENAS BERROCAL
DIRECTOR GENERAL